BOLETIN



PROVINCI

aministración . - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.-Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1916

Jueves 10 de Marzo de 1955

Núm. 57

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar cor iente: 1,50 pesetas, Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provi sión en propiedad de las plazas va cantes de Secretarios de Administra ción Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispues-

to lo siguiente:

Primero.—A partir de la publica-ción de la presente en el Boletín Ofi cial del Estado, se tendrá por convo cado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera catería que figuran en la relación inserta al final de esta convo- mentos, preceptivos o voluntarios. catoria.

Segundo.-Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuren en el Escalafón del Cuerpo, tengan reconocido su derecho a pertenecer al mismo o hayan sido habilitados para ministrativo colegiado o por conducconcursar.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos;

Una instancia debidamente reintegrada, una ficha y tantas declaraciones de modelo oficial cuantas sean las plazas que se soliciten. Los modelos de estos documentos pueden adquirirse en los Colegios Nacional los requisitos de forma exigidos. y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Certificación de todos los servicios prestados como Secretario o funcionario de Administración Local que no figuren en el Escalafón del Cuerpo totalizado en primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho,

siempre que no continúen en la mis- interesado se consignarán las obserma plaza, bien entendido que cuanto se alegue sin estar documentalmente justificado no será tenido en cuenta a efectos de su valoración específica.

Asimismo deberán acteditarse de cumentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en su expediente

personal.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayunempadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de cincuenta pesetas

en concepto de derechos.

Cuarto. -El abono de derechos y la presentación de todos los docuque hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada por un Gestor Adto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales. contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocato-ria en el Boletin Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto.-Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del

vaciones y modificaciones oportunas sobre mexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados por el artículo 195 del Reglamento de 30 de Mayo

de 1952.

Séptimo - El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el Boletin Oficial del Estado, o en la prótamiento donde figure el interesado rroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia repectiva, cuidando asi-mismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acos-

tumbrada.

Madrid, 26 de Febrero Je 1955 —El Director general, José García Hernández.

RELACIÓN DE VACANTES

	the least particles residently	Pesetas
The second secon	Ayuntamiento de Almansa (Albacete)	21.000 24.000 21.000 26.250 21.000 21.000 28.000
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	ra (Almería)	21.000 21.000 21.000

	Pesetas		Pesetas	Pesetas
Idem de Cabeza de Buey (Ba-		Idem de El Pino (La Coruña).	26.250	Idem de Llanes (Oviedo) 24 co
dajoz)	21.000	Idem de La Puebla del Cara- miñal (La Coruña)	26 250	Cabildo rosalar de Ballearole
Idem de Campanario (Bada-	21.000	Idem de Puenteceso (La Co-		Ayuntamiento de Galdar (Las
Idem de Castuera (Badajoz).	21.000	ruña)	26.250	Palmas) 21.000 Idem de Guía de Gran Cana-
Idem de Fuențe de Cantos (Badajoz)	21.000	Coruña)	26.250	ria (Las Palmas) 21 000
Idem de Fuente del Maestre	21 000	Idem de Teo (La Coruña)	26.250	idem de san partoiome de
(Badajoz)	21.000	Idem de Vimianzo (La Coru- ña)/	26.250	Idem de Teror (Las Palmas), 21 000
Idem de Jerez de los Caballe-		Idem de Albuñol (Granada).	26.250 21.000	ideni de Caidas de Reyes
ros (Badajoz)		Idem de Alhama de Granada. Idem de Almuñécar (Grana-	21.000	Idem de Cotovad (Ponteve-
Idem de Los Santos de Mai-		da)	21.000	dra) 26.250
mona (Badajoz)		Idem de Caniles (Granada). Idem de Huéscar (Granada).	21.000	Idem de Covelo (Pontevedra) 26.250
rros (Badajoz)	21.000	Idem de Santafé (Granada).	21.000	Idem de La Estrada (pendien-
Idem de Villanueva de la Serena (Badajoz)	21 000	Idem de Zújar (Granada) Idem de Eibar (Guipúzcoa)	21.000	Idem de Forcarey (Ponteve-
Idem de Zalamea de la Sere-	and the	Idem de Bollullos del Conda-		dra) 26.250
na (Badajoz)	26.250	do (Huelva)	21.000 21.000	Idem de Marín (Pontevedra). 21.000 Idem de Moaña (Pontevedra). 26.250
Idem de Felanitx (Baleares). Idem de Lluchmayor (Balea-		Idem de Minas de Ríotinto		Idem de Mondariz (Ponteve-
res)	21.000	(Huelva)	*21.000	dra) 21.000
Idem de Badalona (Barcelo- na)	28.000	Idem de Nerva (Huelva)	21.000	Idem de Las Nieves (Pontevedra) 26.250
Idem de Manresa (Barcelo-		Idem de Bailén (Jaén)		Idem de Puente Caldelas
Idem de Miranda de Ebro	24.000	Idem de Castillo de Locubin	21.000	(Pontevedra) 26.250
(Burgos)		Idem de Huelma (Jaén)	21.000	Idem de Redondela (Ponte- yedra) 21,000
Idem de Miajadas (Cáceres).	21.000	Idem de Jaén (capital)	28.000 21.000	Idem de Rodeiro (Ponteye-
les (Cádiz)	21.000	Idem de Mancha Real (Jaén)	21.000	dra) 26.250
Idem de Bornos (Cádiz)	21.000	Idem de Porcuna (Jaén) Idem de Pozo Alcón (Jaén)	21.000	Idem de Salvatierra de Miño (Pontevedra) 26.250
Idem de Conil de la Frontera (Cádiz)	21.000	Idem de Quesada (Jaén)	21.000	Idem de Tomiño (Ponteve-
Idem de Jimena de la Fronte-		Idem de Santiago de la Espa- da (Jaén)	26 250	dra) 21.000
ra (Cádiz)Idem de Olvera (Cádiz)	21.000	Idem de Santisteban del Puer-	26.250	Idem de Villa de Cruces (Pontevedra)
Idem de Puerto Real (Cádiz)	21.000	to (Jaén)	21.000	(Pontevedra) 26.250 Diputación Provincial de Sa-
Idem de Sanlúcar de Barra- meda (Cádiz)	24.000	Idem de Villablino (León) Idem de Alfaro (Logroño)	21.000 21.000	lámanca 28.000
Idem de San Roque (Cádiz)	21 000	Idem de Haro (Logroño)	21.000	Cabildo Iusular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife) 21.000
Idem de Tarifa (Cádiz) Idem de Burriana (Castellón).	21.000	Idem de Carballedo (Lugo) Idem de Cervantes (Lugo)	26.250 26.250	(Santa Cruz de Tenerife) 21.000 Ayuntamiento de Güimar
Idem de Almodóvar del Cam-		Idem de Fonsagrada (Lugo)	26 250	(Santa Cruz de Tenerife) 21.000
po (Ciudad Real) Idem de Moral de Calatrava	21.000	Idem de Foz (Lugo)	21.000	
(Ciudad Real)	21.000	Idem de Guitiriz Trasparga	20.230	Idem de Santa Cruz de la
Idem de Socuéllamos (Ciu-	21.000	(Lugo)	26 250	Dalma (Santa Cruz de Te-
dad Real) Idem de Belalcázar (Córdo	21.000	Idem de Palas del Rey (Lugo). Idem de Pantón (Lugo)	26.250 26.250	nerife) 21.000
ba)	21.000	Idem de Quiroga (Lugo)	26.250	Idem de Santa Cruz de Tenerife
Idem de La Carlota (Córdo-	21,000	Idem de Sober (Lugo) Idem de Taboada (Lugo)	26.250 26.250	Idem de Tacoronte (Santa
ba) Idem de Espejo (Córdoba)	26.250	Idem de Aranjuez (Madrid)	24.000	Cruz de Tenerife) 26.250
Idem de Espejo (Cordoba) Idem de Fuenteovejuna (Cór-	21.000	Idem de Alhaurín el Grande (Málaga)	21.000	Idem de Castro Urdiales (San- tander)
doba)	21.000	Idem de Almogia (Málaga)	21.000	Idem de Cantillana (Sevilla). 21.000
Idem de Pozoblanco (Córdo-	21.000	Idem de Abanilla (Murcia) Idem de Alhama de Murcia	26.250 21.000	Idam de Mantalla (Sevilla) 21.000
ba)	21.000 21.000	Idem de Bullas (Murcia)	21.000	Idem de Paradas (Sevilla) 21.000
Idem de Arzua (La Coruña)	26.250	Idem de Fuente Alamo (Murcia)	21.000	Idem de Consuegra (Toledo). 21.000
Idem de La Baña (La Coru-	26.250	Idem de Jumilla (Murcia)	24.000	Idem de Catarroja (Valencia). 21.000
na), Idem de Betanzos (La Coru-	20.200	Idem de Mazarrón (Murcia) Idem de La Unión (Murcia)	21.000 21.000	Tacar de Onva (vaiencia)
ña)	21.000	Idem de Yecla (Murcia)	24.000	(Vizcaya)
ña)	26.250	Idem de Cartelle (Orense) Idem de Ginzo de Limia	26.250	Idem de Guecho (Vizcaya) 24.000 Idem de Zamora (capital)
Idem de Larecha (La Coruña). Idem de Maipica de Bergan-	26.250	(Orense)	21.000	Idem de Liea de los Caballe 01 000
tiños (La Coruña)	26.250	Idem de Viana del Bollo (Orense)	26.250	ros (Zaragoza),
	-1			

as 1200 gallonies

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

Concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de una Subcentral de Correos y Telecomunicación en León.

Autorizada esta Dirección General para adquirir terrenos situados en la zona comprendida entre las Avenidas de la República Argentina y de Roma y calle de Ordoño II de León, con una superficie de unos mil metros cuadrados aproximadamente, se admiten proposiciones durante treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado, en el Registro General de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones estarán a dis posición de los interesados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de León, durante el plazo antes indicado y en las horas de oficina.

Los gastos que se originen con motivo de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario

Madrid. 28 de Febrero de 1955.-El Director General, P. D. El Secretario General, (ilegible).

945 Núm. 242.—107,25 ptas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local

León

CIRCULAR

Como a pesar de las advertencias que durante la Asamblea de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, del pasado año, se hicieron a los concurrentes a la misma, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Régimen Local, los presupuestos ordinarios municipales, habrían de ser aprobados con anterioridad al mes de Diciembre, para que en éste pudieran ser revisados y aprobados por la Delegación de Hacienda, a fin de que en primero de Enero del siguiente ejercicio, pudieran las Corporaciones continuar su funcionamiento correcto y normal en cuanto a sus haciendas

además el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, conocer mensualmente el desarrollo de tan interesante servicio, a cuyo fin ha de elevar esta Jefatura un parte detallado de los expedientes presupuestarios aprobados y los pendientes de dicho trámite o presentación, los días cinco de cada mes, se conceden a los morosos diez días improrrogables para que remitan los citados presupuestos ordinarios para 1955, ya que de otro modo y sin más avi-so se propondrá al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, el nombramiento de Delegados plantones de su Autoridad, que se personarán en los respectivos Municipios a recogerlos, siendo por cuenta de los mismos los gastos de viajes y dietas, sin menoscabo de las responsabilidades a que por demora injustificada diere lugar.

Relación de los morosos

Benuza Bercianos del Páramo Boca de Huérgano Castrillo de la Valduerna Castrocalbón Castrofuerte Castrotierra Cimanes de la Vega Congosto Corullón Escobar de Campos Gallegillos de Campos Laguna Dalga Laguna de Negrillos La Vega de Almanza Llamas de la Ribera Molinaseca Paradaseca Peranzanes Puente Domingo Flórez Quintana del Marco Rabanal del Camino Riello San Cristóbal de la Polantera San Esteban de Nogales San Justo de la Vega San Pedro Bercianos Santa Cristina de Valmadrigal Santa Elena de Jamuz Santa Marina del Rey Santiagomillas Soto de la Vega Toreno Trabadelo Truchas Valdefresno Villadangos del Páramo Villagatón Villamejil Villamontán de la Valduerna Villamoratiel de las Matas Villanueva de las Manzanas

Relación de los que se encuentran pen dientes de recurso contra acuerdo de la Exema Diputación desestimando el recurso nivelador

Arganza Pedrosa del Rey

León, 3 de Marzo de 1955.-El Jefe Provincial de Administración Local, económicas se refiere, e interesando Fernando Vidal Carreño. 988

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don José Cabero Casado, vecino de Zambroncinos del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera Local de la Estación de Valcabado a Combarros, Km. 13, Hm. 6. con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una

finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Febrero de 1955. -El Ingeniero Jefe, Pío Linares. Núm. 249.—71,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Subasta de aprovechamiento de resinas.—Campaña 1955

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de la Junta Administrativa de Morla de la Valdería, inserta

el presente anuncio.

Como complemento del anuncio de subastas de resina en varios montes de esta Provincia, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de Febrero de 1955 y sujetándose en todo a las disposiciones, pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., que en el mismo se indicaban, saca a subasta en el monte núm. 77 de U.P. del pueblo de Morla de la Valdería la resinación de 1.023 pinos que han sido previamente señalados en el mismo, y en los cuales se comenzará este año las caras, por lo que se abrirá primera entalladura. El precio de tasación de este aprovechamiento es de 3.733'95 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa Concejo de Morla de la Valdería a los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la Provincia.

La comarca a la cual pertenece

basta, en caso de quedar desierta la

este monte es la segunda. Para celebración de ségunda sudas en el antes mencionado Bole-TIN OFICIAL de la Provincia de 22 de Febrero de 1955.

León, 24 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey Núm. 258.-123,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Ignorándose el paradero de don Alejandro Fidalgo Calzón, padrastro dei mozo Regino Martínez, a favor del cual se instruye expediente de prórroga de 1.ª clase, se hace saber que quien tenga conocimiento de su paradero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

San Emiliano, a 24 de Febrero de 1955.-El Alcalde, M. Redondo.

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordada la prórroga del presupuesto de gastos de la Mancomunidad de Justicia de este Partido Judicial, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, por el presente, se advierte que queda de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de Febrero de 1955.-El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

. . Acordada la prórroga del presupuesto de gastos e ingresos del Juzgado Municipal de la Comarca de Ponferrada, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, por el presente, se advierte que queda de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de Febrero de 1955.-El Alcalde, F. Láinez Ros.

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de contribuciones especiales por pavimentación y aceras de las siguientes vías municipales:

Travesía de paseo de San Antonio; travesía de San Antonio; travesia Once mil Virgenes; Gil y Carrasco; Calzada, Campo de la Cruz; Co-mendador; Guerra; tras de la Caba;

Hospital, y Ave Maria.

El expresado expediente fué aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 15 Ayuntamiento, celebrada el día 15 tonio Alvarez García, de 24 años de de los corrientes, exponiéndose al edad, soltero, hijo de José María y Imprenta de la Diputación Provincial

primera, se seguirán las normas fija- te el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de las Haciendas Locales vigente, y sus concordantes.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ponferrada, 26 de Febrero de 1955.-El Alcalde, F. Láinez Ros. 911

Entidades menores

Junta Vecinal de Soguillo del Pàramo

Acordado en el día de hoy, en sesión celebrada por esta Junta Vecinal, la conversión de bienes comunales a bienes de propios, y enajenación, a su vez, de éstos. de las fincas propiedad de esta Entidad, situadas en Estadales y Camino de San Pedro, respectivamente, de una superficie de 28 áreas con 78 centiáreas la primera, y dos hectáreas y media la segunda, con una valoración de quince mil y treinta y cinco mil pesetas, respectivamente, por el presente, se hace saber la adopción de este acuerdo, a fin de que en información pública que por el mismo se abre, los que lo crean oportuno, puedan formular ante esta Junta, y en el plazo de quince días, las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes, con respecto a ambos particulares, bien entendido que el expediente de su razón se halla a disposición de los que deseen examinarlo, en el domicilio de esta Entidad.

Soguillo del Páramo, a 19 de Febrero de 1955.-El Presidente, Mo-

desto Casado.

Administración de l'usticia

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día diez y seis de Marzo actual, a las nueve noras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandando citar al Sr Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir provis tas de los medios de prueba con que intenten valerse y con el apercibimiento de que si no comparecen serán multados conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuicia miento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este tér-mino dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación al denunciado Anpúblico, para reclamaciones, duran- de María, cuyo actual paradero se

desconoce, expido la presente en Toreno a uno de Marzo de mil no. vecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1013

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villavidat

Convoca a Junta General ordina. ria para el día veintisiete de Marzo, hora de las diez de la mañana primera sesión y caso de no reunirse número suficiente de regantes se convoça para segunda sesión a las once, con el fin de examinar y aprobar el presupuesto de gastos e ingre. sos y la elección de la nueva Junta, con lo que se tomará acuerdo con el número de regantes que exista.

Villavidel a 5 de Marzo de 1955 .-El Presidente, Matías Ordás.

Núm. 252.-41,25 ptas.

Comunipad de Regantes y Molineros de Presarrev

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General Ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad para dar cumplimiento al art. 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma el día 27 de Marzo del presente año, a las once de la mañana y en el domicilio social de la Comunidad, situado en esta, plaza de Obispo Alcolea, n.º 4; si no concurriese mayoría de participes a esta primera convocada, se celebrará en segunda el día 3 de Abril próximo, en el mismo sitio y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos a discutir en el orden del día de esta Junta General, son

los siguientes:

1.º El examen y aprobación de la memoria generel correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año si-

3.º El examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios de este Sindicato.

Astorga, 1 de Marzo de 1955.-El Presidente, Miguel Gilón.

Núm. 256.—110,00 ptas. 1010

LEON -1955-